



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	José Luis Pulido Posada
Demandado	Juan Felipe Murcia Criollo representado por la señora Mayra Alejandra Criollo Galindo y Felipe Murcia
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00265 00
Asunto	Fija fecha prueba ADN
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho **RESUELVE:**

*Téngase por contestada la demanda por parte de Felipe Murcia Escobar y la señora Mayra Alejandra Criollo Galindo en representación de Juan Felipe Murcia Criollo.

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **20 de marzo de 2019 a la hora: 8: a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* José Luis Pulido Posada, Felipe Murcia Escobar, Mayra Alejandra Criollo Galindo y Juan Felipe Murcia Criollo.o de ser el caso;

* José Luis Pulido Posada, Mayra Alejandra Criollo Galindo y Juan Felipe Murcia Criollo.

* Felipe Murcia Escobar, Mayra Alejandra Criollo Galindo y Juan Felipe Murcia Criollo.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad impugnada y reclamada, así como también se le aplicara la sanción correspondiente al artículo 44.3 del CGP.**

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

CG Del **25 ENE 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria